

El nuevo PGC incrementa la factura fiscal de las empresas en plena crisis.

Hacienda busca paliar el impacto del plan contable

Escribe **P. González**

Si no se remedia antes, las empresas se van a enfrentar a una irónica situación: la crisis económica va a empobrecer sus resultados de este año, pero van a tener que pagar más impuestos a Hacienda. Y sólo por el efecto de la puesta en marcha del nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que las compañías deben aplicar desde el pasado 1 de enero.

Las empresas tienen que transformar sus estados contables de acuerdo con las nuevas reglas; y esta primera adaptación es la que va a incrementar su factura con el fisco, pues algunas operaciones y activos se van a interpretar como más ingresos para las compañías o menos gastos deducibles. "Hay inquietud en las empresas, por el propio cambio de normas, pues las nuevas son más complejas, e introducen nuevos conceptos; y también hay incertidumbre por la primera aplicación de las reglas contables y su impacto en los impuestos", explica Enrique López Corrales, socio de Ernst & Young Abogados.

Uno de los cambios con más repercusión fiscal es el que afecta a la provisión por la depreciación de las participaciones en filiales, especialmente las extranjeras. El PGC modifica el modo de valorar tales participaciones, que previsiblemente se incrementará. Ello obliga a liberar parte de las provisiones, lo que, según la ley del Impuesto sobre Sociedades, tiene que tributar. Un efecto similar sucede con las diferencias positivas en los tipos de cambio de las divisas. Estos cambios afectan, especialmente, a las empresas españolas que cotizan en la Bolsa; pero también a las pequeñas y medianas, sobre todo aquellas con presencia internacional.

Hacienda "está siendo sensible" a esta situación, según Enrique López, y está tomando algunas medidas para paliarlo. La primera ha sido cambiar el sistema por el que las empresas realizan sus pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades (en los meses de abril, octubre y diciembre), permitiendo que no tengan en cuenta los ajustes a los que obliga la normativa contable. Pero esos ajustes tienen que hacerse obligatoriamente cuando se cierre el ejercicio, y entonces se verá el impacto fiscal. El pago a Hacienda se realizará en julio de 2009, cuando, según los analistas, la economía española esté atravesando lo peor de la crisis.

"No hay un ánimo consciente de recaudar más, pero las empresas van a tener que pagar bastante más al fisco en 2009", subrayó el experto de E&Y Abogados. Responsables de Hacienda han comunicado en diversos foros la intención de promover un cambio legal para corregir esta situación -ver EXPANSIÓN del pasado 3 de abril-, aunque la decisión política definitiva no se ha tomado todavía. Las medidas para solucionar el impacto fiscal del PGC podrían incluirse en el próximo plan anticrisis, o en una norma que se remitiría al Parlamento a la vuelta del verano.

Polémica interpretación de las NIC

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) ha emitido su primera resolución sobre el nuevo plan contable ante las dudas de profesionales y empresas. En esta primera respuesta reitera su postura de no obligatoriedad de la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en ausencia de una regla en el plan español. Pero los profesionales advierten en el texto del ICAC una salida a las empresas para aplicar las NIC. La respuesta señala que "en el caso de ausencia" en el PGC, los empresarios "deberán utilizar su criterio profesional" para definir un criterio contable de acuerdo con las "normas de contabilidad generalmente aceptadas en España" o con "las prácticas que se siguen en el sector, así como cualquier otro desarrollo normativo relevante"; y aquí, según los expertos, se incluirían las NIC.